

Código Expediente: 065-92

Código RMN: GCUE-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	MINCAR S.A	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-10-2014	27-03-2009	CESION TOTAL DE DERECHOS	ENTIENDASE SURTIDO EL TRAMITE DEL AVISO Y PERFECCIONADA LA CESION DEL CIEN POR CIENTO(100%)DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULO No 065-92, SOLICITADO POR LA TITULAR SOCIEDAD CARBONERAS CENTENARIO S.A.CERBOCEN S.A., A FAVOR DE LA SOCIEDAD MINCAR S.A.
06-10-2014	29-08-2014	ACLARACION DE TITULARES	MODIFICAR EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL EL NIT DE LA SOCIEDAD CARBONERAS CENTENARIO S.A. CARBOCEN S.A. IDENTIFICADA CON EL NIT 7777700222, POR EL NIT 800186816-3.

Código Expediente: 0305-20

Código RMN: HGKB-06

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	COPPER ROCK MINERALS AND METALS S.A.S.	PAR VALLEDUPAR	CESAR CESAR	VALLEDUPAR EL COPEY	DEMAS_CONCESIBLES BARITA CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-10-2014	05-11-2013	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER LOS TRAMITES PRESENTADOS Y ORDENAR LA SUSPENCION DE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES MINERAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No 0305-20, EN ATENCION A LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLEDUPAR DENTRO DEL PROCESO 200013121001-2013-0002-00 DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE, PRESENTADO POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO OROZCO CHIQUILLO. LA ANTERIOR SUSPENCION NO IMPLICA LA MODIFICACION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			DEL PLAZO OTROGADO PARA CADA CONTRATO LA CUAL CONTINUA SIENDO LA CONTENIDA EN SU MINUTA DE CONCESION.
			ARTICULO SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARESE LA SUSPENCION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DEL TITULO MINERO 0305-20, POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE EJECUTOTIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ES DECIR DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SEA LEVANTADA LA MEDIDA CAUTELAR POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.